



DIAGNÓSTICO DEL SÍNDROME DEL INTESTINO IRRITABLE

En España, 2 de cada 5 pacientes no sabe qué es el SII a pesar de padecer los síntomas.

El **diagnóstico del SII es clínico**, ya que no existen alteraciones orgánicas evidenciables, ni hay ninguna prueba específica que pueda establecer su diagnóstico.

Los **criterios diagnósticos** del SII se establecen según una reunión de consenso de un panel de expertos internacionales que se reúnen periódicamente en la ciudad de Roma, por eso se denominan “Criterios de Roma”. En mayo de 2016 han sido revisados editándose una nueva actualización (criterios de Roma IV):

1. Presencia de Dolor abdominal recurrente, como media, al menos un día a la semana en los últimos tres meses relacionado con dos o más de los siguientes criterios:
 - a. *Se relaciona con la defecación.*
 - b. *Se asocia a un cambio en la frecuencia de las deposiciones.*
 - c. *Se asocia a un cambio en la forma (apariencia) de las deposiciones.*
2. Las molestias deben estar presentes durante los últimos 3 meses y haber comenzado un mínimo de 6 meses antes del diagnóstico.

Además de estos criterios, existen **otros síntomas** que sugieren la presencia de un SII, como son:

- Alteración del ritmo intestinal con más de 3 deposiciones al día o menos de 3 deposiciones a la semana.
- Alteración de la consistencia de las heces.

- Urgencia deposicional.
- Sensación de evacuación incompleta.
- Meteorismo.

Dra. Cristina Carretero Ribón
Especialista de la Fundación Española de Aparato Digestivo
Clínica Universitaria de Navarra

Dr. Francisco José García Fernández
Especialista de la Fundación Española de Aparato Digestivo
Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla